



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 881/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 18286/14, copia de la Junta Médica, la Res. Pres. 928/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Enrique Plantey, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 928/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento los días 17 de marzo al 02 de agosto de 2011 inclusive, los días 01 al 21 de septiembre de 2011 inclusive y a partir del día 29 de septiembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Plantey, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se adjunta copia de la Junta Medica realizada el día 19 de junio de 2014, donde se sugiere reiniciar tareas laborales con una jornada reducida de cuatro (4) horas diarias.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 928/12, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

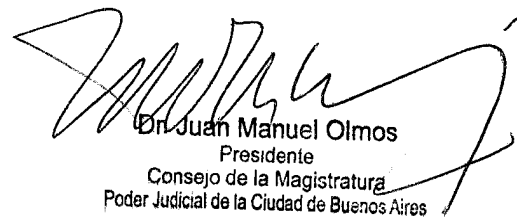
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 928/12, hasta el día 22 de junio de 2014 inclusive, con una jornada de cuatro (4) horas diarias, al Sr. Enrique Plantey, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Enrique Plantey y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 881/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires